



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de julio de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 755/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00020170-3/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Marcelo López Alfonsín y Fernando Juan Lima, en carácter de Juez titular de la Vocalía V de la Sala II y de Presidente de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, solicitan la designación interina de Tamara Luciana Bustamante en el cargo de Relatora en la Vocalía V -Dr. López Alfonsín-, a partir del 4 de agosto de 2025.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 230/2025, que Tamara Luciana Bustamante se desempeña en el cargo de Oficial en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Lucas Adrián Luppó y/o mientras se extienda la promoción interina de Antonella Carla Mazzola y/o mientras se extienda la promoción interina de Natalia Soledad Filgueira, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 432/2025. Se solicita, a partir del 4 de agosto de 2025, su designación interina en el cargo de Relatora Vocalía Dr. López Alfonsín en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo CATyRC en el que se encuentra confirmada Valeria Fanti -a quien se le otorgó pase en comisión de servicio a la Dirección General de Supervisión Legal, Gestión y Calidad Institucional, a partir del 4 de agosto de 2025, conforme Resolución Presidencia N° 706/2025 y Disposición SE N° 03/2025-, razón por la cual el cargo se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar a Tamara Luciana Bustamante (Legajo N° 7921) en el cargo de Relatora Vocalía V -Dr. López Alfonsín- en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir del 4 de agosto de 2025 y mientras se extienda el pase en comisión de servicios concedido a Valeria Fanti.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 755/2025**